



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/008358-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María de Fátima Pinacho Fernández, relativa a distintas cuestiones en materia de radioterapia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 305, de 9 de noviembre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007919, PE/007920, PE/008171, PE/008173, PE/008178, PE/008179, PE/008181 a PE/008189, PE/008226, PE/008227, PE/008331, PE/008338 a PE/008340, PE/008342 a PE/008344, PE/008349, PE/008354, PE/008357 a PE/008382 y PE/008444, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la PE/1008358 formulada por D.<sup>a</sup> Fátima Pinacho Fernández, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones en materia de radioterapia.

Para la creación de las Unidades Satélites de Radioterapia en las Áreas de Salud de nuestra Comunidad en las que no se dispone de ellas (Ávila, El Bierzo, Palencia, Segovia y Soria), el Comité Asesor, en el seno del Grupo de Trabajo de Radioterapia, ha determinado las posibilidades de creación y las garantías necesarias para mantener la seguridad y la calidad en los tratamientos en el documento, aprobado en febrero de 2019, "Unidades Satélites de Radioterapia en Castilla y León" al que se ajusta el desarrollo de las Unidades Satélites en nuestra Comunidad.

Por su parte, el Plan de Optimización de la Oncología Radioterápica en Castilla y León contempló, tras una Primera Fase de consolidación de los centros de referencia, aún en desarrollo, una Segunda Fase de Sateización de la asistencia, que ya ha comenzado con la creación de la primera Unidad Satélite de Radioterapia de la Comunidad en el Complejo Asistencial de Ávila, continuando de forma escalonada en el resto de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en el citado documento del Grupo de Trabajo, ya que se trata de un proceso extremadamente complejo que exige numerosos requisitos que conllevan un tiempo elevado de elaboración, planificación o tramitación y está sujeto a plazos ineludibles establecidos por la normativa vigente.



Además, de esta forma se garantiza la calidad y la seguridad de los tratamientos que se van a desarrollar, preservando el sistema de Oncología Radioterápica que posee Castilla y León evitando su fraccionamiento, mediante la máxima integración en el mismo de las Unidades Satélites.

El desarrollo de estas Unidades, como se ha señalado, resulta muy complejo en cuanto requiere, entre otros requisitos:

1. Infraestructuras adecuadas: un búnker equipado con un acelerador para administrar los tratamientos de radioterapia y otro búnker de reserva para evitar detener la actividad asistencial en la Unidad durante la renovación del acelerador lineal por obsolescencia; almacenes para los materiales y repuestos de la maquinaria; zonas de trabajo para los profesionales facultativos oncólogos radioterápicos y radiofísicos hospitalarios; sala de espera y servicios accesorios para los pacientes que acudan al servicio.
2. Adquisición de los equipos radioterápicos sujetos a un pliego de especificaciones técnicas muy estricto para su adquisición; recepción, aceptación y puesta y marcha de los equipos; control de calidad de los mismos. Es necesario definir las prestaciones que deben tener los aceleradores de las unidades satélites, en concreto, saber si van a ser equipos de alta gama o top gama y qué requisitos en cuanto a medios para la planificación van a ser necesarios. El coste actual de un acelerador lineal de alta gama está en el entorno de los 2.800.000 €.
3. Elaboración de protocolos y procedimientos de trabajo con los profesionales que vayan a trabajar en estas unidades y dotación de un equipo suficiente a la unidad (oncólogos radioterápicos, profesionales de enfermería, radiofísicos y técnicos), además de que el centro que acoge la unidad cuente también con una serie de profesionales especializados en este ámbito.

Por tanto, no consiste solo en “comprar un acelerador lineal sino que hay que dotarlo de la infraestructura necesaria y del equipo profesional que garantice su adecuado funcionamiento, debiendo tramitar los oportunos procedimientos sujetos, no solo a las mayores garantías desde un punto de vista técnico, sino también a los requisitos impuestos por la normativa vigente en materia de contratación pública. La complejidad del proceso de desarrollo, los requisitos estrictos para su ejecución y el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos determinan que se precisen un mínimo de tres años para su completa puesta en marcha, desde el momento en que exista un claro emplazamiento para la ubicación de la infraestructura, así como un proyecto de obra factible y un plan funcional aprobado.

Desde la Consejería de Sanidad y desde la Gerencia Regional de Salud se está tratando de dar la máxima celeridad a todo el proceso pero, como se ha señalado, se trata de un proceso largo y sujeto a multitud de trámites y requisitos, en el que surgen además incidencias que pueden hacer variar su duración.

Teniendo todo ello en cuenta, la decisión de la creación de cada una de las distintas Unidades Satélite de Radioterapia es progresiva y escalonada, atendiendo a criterios técnicos: consolidación del Centro de Referencia en que se integra la Unidad, ahorro de tiempo de desplazamiento y volumen de pacientes a tratar; también se tiene en cuenta la evaluación que se vaya realizando de las experiencias anteriores.



Actualmente, se está trabajando para implantar, de forma progresiva y escalonada, las Unidades Satélites de Radioterapia en Ávila, El Bierzo, Segovia, Palencia y Soria.

En concreto, por lo que se refiere a la Unidad Satélite de Radioterapia de Soria a la que hace referencia la pregunta para su respuesta por escrito, se ha tramitado el Modificado nº1 del Proyecto de obras de ampliación y reforma en el Hospital de Soria-Fase II para incorporar algunos cambios en el plan funcional del proyecto e incorporar el espacio para alojar la Unidad Satélite de Radioterapia que se situará en el actual Hospital Santa Bárbara, encontrándose actualmente en redacción el proyecto modificado.

Respecto a la Unidad Satélite de Radioterapia de Palencia, por la que también se pregunta, cabe señalar que se han estudiado diversas ubicaciones, existiendo espacio en las parcelas que conforman el complejo hospitalario del CAUPA. Se está valorando una solución que proponga un futuro proyecto separado de la construcción del nuevo hospital para agilizar su ejecución.

Finalmente, destacar que la Consejería de Sanidad, consciente de la situación de los pacientes de las áreas de salud en las que se encuentran en desarrollo las Unidades Satélites de Radioterapia, procura que reciban una atención sanitaria adaptada en lo posible a sus necesidades, mediante la prestación del servicio de radioterapia a través de los correspondientes servicios de referencia existentes en los Hospitales de Sacyl para cada área de salud, así como en otros centros públicos y privados, mediante de los oportunos concertos, atendiendo a la proximidad de los pacientes respecto a los centros donde se presta.

Asimismo, dentro del mencionado Plan de Optimización de la Oncología Radioterápica en Castilla y León se ha implantado, en los Complejos Asistenciales donde se encuentran en desarrollo estas unidades, la figura de la Enfermera Gestora de casos que recibe a todos los pacientes a los que se indica tratamiento radioterápico, haciendo seguimiento específico de aquellos que precisan transporte sanitario, destacando el alto grado de compromiso de los profesionales con el proyecto.

Valladolid, 1 de diciembre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.